

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2019-00514

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ (arch.82), mediante el cual rinde cuentas definitivas de su gestión y allega el acta de entrega al nuevo secuestre, respecto del vehículo automotor que se encontraba bajo su custodia. En consecuencia, el Despacho, con fundamento en los artículos 51 y 500 del C.G.P., corre traslado a las partes, de las cuentas finales rendidas por parte del secuestre citado, por el término de diez (10) días.

Ahora bien, la parte demandante en armonía con lo anterior solicita el remate de la posesión material del vehículo automotor de placas SJR-916; sin embargo, observa el Despacho que a la fecha de la presente providencia, el avalúo presentado por dicho extremo procesal (arch.53), cuenta con más de un año de vigencia, motivo por el cual, y a efectos de un correcto proveer, esta judicatura **previo** a fijar fecha para remate, ordena **requerir** al extremo actor a fin de que presente nuevo avalúo en los términos del artículo 444 del CGP.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO**

**JUEZ**

JSMZ

(Carpeta 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 185 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 857f09eb5d096284fbd55cce50eafc95689a4a181405d35b660f913d16c5cb52

Documento generado en 08/11/2022 10:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>